



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 MAR 2026

ACTA N° 5

RES. N° 0516/026

Exp. N° 2026-25-2-001021

DSPP/DBH

VISTO: La Resolución N° 3/025, Acta N° 35 de fecha 25 de febrero de 2026 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, en la cual se avala una trasposición de créditos desde gastos a suministros, sugerida por la División Programación y Presupuesto de la DGEIP.

CONSIDERANDO: I) Que la misma asciende a un total de \$ 4.300.000 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos mil), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que dicha trasposición es a efectos de incrementar los créditos correspondientes a la contratación de seguros para vehículos.

III) Que la División Hacienda de la DGEIP a fs. 4 informa que existe a la fecha disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa, Proyecto y Objeto del Gasto, que actúa como reforzante, por un monto total de \$ 4.300.000 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos mil) Financiación 1.1 "Rentas Generales", adjuntando la afectación SIIF N° 626 correspondiente.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	2	Servicios No Personales	4.300.000
Total U.E. - Programas - Proyectos Reforzantes					4.300.000
U.E. - Programas - Proyecto Reforzado					
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	4.300.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					4.300.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02 y a la División Hacienda de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Cumplido, siga a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN